



## ZONA DE ESPARCIMIENTO CANINO -NORMAS DE USO-

- 🐾 Las **deposiciones de los animales** deberán ser **recogidas y tiradas a la papelera** de manera inmediata.
- 🐾 Para usar el recinto, **los perros han de estar censados y con microchip**. Será revisado por efectivos de la Policía Local o los funcionarios designados a tal efecto de forma periódica.
- 🐾 Recinto **exclusivo para mascotas y sus dueños**. Los menores de 14 años no podrán entrar si no van acompañados por un adulto.
- 🐾 El animal podrá permanecer dentro del recinto, siempre acompañado y vigilado por su dueño el tiempo que lo desee. **Sólo dos perros por adulto**.
- 🐾 Si un perro genera conflictos con otros, este **tendrá que ser retirado del área** de inmediato.
- 🐾 El animal que esté **catalogado como potencialmente peligroso, deberá entrar con bozal y correa**, y permanecer así durante el tiempo que esté haciendo uso de la instalación.
- 🐾 Tendrán **prohibida la entrada los canes con collares de dientes o puntas**. También **hembras en celo o perros enfermos**.
- 🐾 **Prohibido alimentar o bañar a las mascotas en el área** acotada.
- 🐾 El propietario del animal debe controlar **que los ladridos de su perro causen las mínimas molestias** al resto de vecinos.
- 🐾 **Las puertas deben permanecer cerradas** siempre.
- 🐾 Los animales que accedan a las instalaciones deben tener **actualizadas sus vacunas y desparasitaciones**.
- 🐾 **Prohibido el consumo de alcohol** en el recinto.
- 🐾 Los animales deben entrar y salir del área **sujetos con correa**. Una vez dentro, no se soltará hasta haber cerrado la puerta.
- 🐾 Para salir, **se sujetará el can antes de abrir la puerta**. En ningún caso se le quitará el collar.

Gracias por colaborar.

